



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 JUN 2016

RES. H. N° 0693/16

EXPTE.N° 4.177/16. -

VISTO:

Las solicitudes de Adscripción Docente a la asignatura "Legislación y Ética en la Comunicación", de la carrera de Ciencias de la Comunicación a cargo del Prof. Alejandro López, que se tramitan en estas actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento de Adscripciones Docentes de la Facultad de Humanidades Res. H. N° 1641-05;

Que el docente responsable de la asignatura aprueba los planes presentados y, en consecuencia, acepta las adscripciones solicitadas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización de las ADSCRIPCIONES DOCENTES solicitadas, en la asignatura: "**LEGISLACION Y ETICA EN COMUNICACION**" de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, a cargo del Prof. Alejandro López, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCENTE	DOCUMENTO	PERIODO
Lic. FACUNDO DAVID F. GONZALEZ	34.723.014	31-03-16 al 31-07-16
Lic. FACUNDO JOAQUIN AGÜERO	33.970.948	19-05-16 al 31-07-16

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que las designaciones efectuadas en el artículo anterior tienen carácter de ad-honorem.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la presente resolución no acredita la acción autorizada si no cuenta con la correspondiente certificación que convalide la ejecución y la finalización de la terea encomendada.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a los interesados, docente responsable de la cátedra y remitir copia a Departamento Docencia, Escuela de Ciencias de la Comunicación y Boletín Oficial

DD-16


Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa